

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Haedo, 3 de agosto de 1990.

VISTO la Resolución nro. 22/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Alejandro Enrique GIACHELLO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al aprobar la asignatura Teoría de los Circuitos III el 18 de febrero de 1985, de 4to. año con anterioridad a su correlativa inmediata Electrónica Aplicada I - de 4to. año, rendida el 3 de agosto de 1985.

Que asimismo se inscribió para cursar en el año 1984 las asignaturas Teoría de los Circuitos III y Principios de Sistemas de Control sin tener aprobada su correlativa mediata Electrónica de 3er. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de agosto de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro.22/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

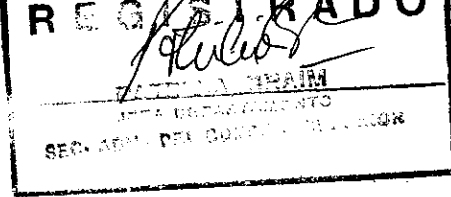
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la Resolución nro. 22/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las

///.-



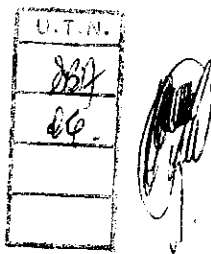
Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

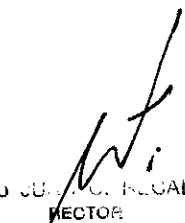
-2-


///.-

asignaturas Teoría de los Circuitos III (18 de febrero de 1985), eximiendo de la correlatividad existente con su correlativa inmediata Electrónica Aplicada I (3 de agosto de 1985) y ratificar la inscripción efectuada en el año 1984 de las asignaturas Teoría de los Circuitos III y Principios de Sistemas de Control, sin tener aprobada su correlativa mediata Electrónica, al alumno Alejandro Enrique GIACHELLO, legajo nro. 07-31652-2, de la especialidad Electrónica.
ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 457/90




Ing. SUSANA C. RECALCATI
RECTOR


Ing. OSORIO A. MOURAD
SECRETARIO ACADÉMICO